

Escala Crítica/Columna diaria

*El sello de una administración se define en el arranque *Cuando la población decide qué obras son las prioritarias *Para evitar el tráfico de infantes y la explotación materna

Víctor M. Sámano Labastida

EL DOMINGO reciente Gerardo Gaudiano, presidente municipal de Centro , la demarcación capitalina de Tabasco, presentó un informe de los primeros cien días de su administración. Podría decirse que 15 semanas son pocas para poder evaluar a un gobierno, más aún de una región que abarca más de 250 poblados entre colonias y villas, y con más de 700 mil habitantes, además de una enorme población flotante y crecientes necesidades.

Sin embargo, en poco más de dos meses puede observarse cuál es el sello de una administración: si tiene más contacto con la gente, si utiliza correctamente los recursos, a qué tipo de obras y acciones le da prioridad.

Como usted sabe, Gerardo Gaudiano tuvo que ir a unas elecciones extraordinarias, de manera que su administración no será de 36 meses sino de sólo 31 meses. Esto es, 20 semanas menos. Tal situación obliga a su gobierno a acelerar el paso, aunque cuenta ahora con la posibilidad legal de buscar la reelección, como todos los alcaldes del país.

La idea de contar los cien primeros días de un gobierno surgió en Estados Unidos, durante la administración de Franklin Roosevelt (1933), enfrentado a la necesidad de mostrar una mejoría de su país en el más corto plazo.

Se trata de un concepto administrativo pero también propagandístico, de manera que se evalúe la primera impresión que la gente tiene de un gobierno. Pero también le permite, como ha sucedido con Gaudiano, ajustar su equipo, evaluar qué funciona y qué no.

Oficialmente el informe de los presidentes municipales en Tabasco es en diciembre, cuando se ofrece un reporte de un año de labores. Pero también se ha popularizado el corte de los primeros cien días. Ahora, los habitantes de Villahermosa y las diversas localidades de Centro, ya tienen una idea del trato y las respuestas que puede obtener del gobierno municipal de Gaudiano Rovirosa.

Escribió Albert Medrán que al asumir una responsabilidad “nunca tendremos una segunda oportunidad de crear una buena primera impresión. Y los cien primeros días son esa primera impresión”. Cita algunas características de la evaluación de esos cien días concebidos como

un mecanismo de comunicación política: la capacidad para gestionar una transición, conquistar las percepciones, un producto de la comunicación (hacer para difundir).

EL QUE PAGA, DECIDE

AHORA que está en la mesa la discusión del presupuesto federal –y con éste el presupuesto de los estados-, un tema al que puede resultar útil asomarse es al llamado “presupuesto participativo”. Hace aproximadamente un año se habló insistentemente del “presupuesto base cero”, del cual muy pocos se acuerdan. Lo que vuelve a aparecer es la política de los recortes. Pero ¿quién decide cuanto y a qué se destinará el recurso?, ¿cuáles son los criterios?

El viejo esquema de que todo se decide desde un escritorio está siendo rebasado por la realidad. En la Ciudad de México, territorio de iniciativas vanguardistas, se está haciendo costumbre el método del presupuesto participativo: se convoca a los ciudadanos para que deciden en qué obras y proyectos debe invertirse una parte del dinero recaudado de su impuesto predial.

Oficialmente se afirma que tiene como objetivos: a.- Que los ciudadanos ejerzan el poder de decidir el destino de sus impuestos; b.- Fortalecer el vínculo entre el gobierno y los ciudadanos al momento de tomar decisiones y c.- Hacer eficiente el gasto público, orientándolo a partir de las necesidades planteadas por los ciudadanos.

La más reciente consulta del gobierno de Miguel Mancera en la ciudad de México para la determinación de los ciudadanos en qué se aplicará parte del presupuesto fue el 4 de septiembre. Los acreditados pudieron participar a través de 200 puntos de votación por internet, 2 mil 460 mesas receptoras, aunque también pudieron hacerlo desde sus domicilios, en un ejercicio coordinado por el Instituto Electoral del DF. Posteriormente se hace pública la lista de obras y acciones decididas por la mayoría.

Claro que no es una actividad limitada a la capital del país. Hay otras entidades que ya aplican este sistema. En América Latina naciones como Brasil, Bolivia, Guatemala, Perú, Uruguay, entre otros, acuden a la modalidad.

También puede afirmarse que en varias comunidades sobre todo indígenas de México –y Tabasco no es la excepción-, existe una forma de presupuesto participativo, como este columnista lo pudo constatar en Tacotalpa. Pero también como refieren los testimonios que se hizo sobre todo durante el gobierno de Enrique González Pedrero, en parte con los famosos POAs (Programas Operativos Anuales), que además se colocaban en el exterior de los Ayuntamientos para que la propia gente la hiciera de contraloría social.

La propia comunidad define sus necesidades y las obras y acciones se realizan conforme a los recursos disponibles. También, por qué no, una variante del presupuesto participativo lo es la obra participativa, donde los beneficiados ponen la mano de obra y el gobierno los materiales.

MADRES SUSTITUTAS

UNA CUESTIÓN polémica sin duda es el de las llamadas madres sustitutas, una acción distinta de lo que conocemos como adopción de pequeños. De acuerdo a un reporte del diario Presente, en los últimos cuatro años más de mil niños tabasqueños de nacimiento y gestados en úteros de madres sustitutas, fueron trasladados a diversos países.

Aunque el matutino advierte que se desconoce la cifra exacta, oficialmente se expidieron un mil 297 actas de nacimiento para los padres extranjeros que contrataron madres sustitutas. Existe, como usted sabe, la modalidad del alquiler de vientres para que las mujeres procreen un bebé que no será suyo.

Refiere el periodista Roberto Barbosa que las familias contratantes de vientres de mujeres tabasqueñas son originarios de países tan diversos como Suecia, Alemania, España, Estados Unidos, China, Italia.

Sin embargo, una serie de modificaciones al Código Civil limitó esos contratos de alquiler para procrear niños y sólo serán válidos para los extranjeros los documentos firmados hasta el 13 de enero de este año.

La denominada maternidad subrogada lamentablemente fue un mecanismo también de explotación de jóvenes mujeres. En inclusive permitió que por ese medio se encubriera el tráfico de niños. (vmsamano@yahoo.com.mx)